

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°
4

ACTUACIONES N°: 5676/25



H102345877165

**Juzgado Civil y Comercial Común II
nom**San Miguel de Tucumán, diciembre de
2025.**AL SR. DIRECTOR DE LA****OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN****DOCUMENTOS Y LOCACIONES N°****S / D****CAUSA: AGUILERA ELIANA ELIZABETH
s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - -
Expte.N°5676/25**

En el presente expediente que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4, del Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, a cargo del Director Dr. Agustín Ignacio Lopez Isla, Coordinadora Area Concursos y Quiebras Dra. Ana María Gareca, se dispuso librar el presente oficio a fin de hacerle saber, a los fines que hubiere lugar la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2025. Y

VISTOS:...ANTECEDENTES...FUNDAMENTOS**DE HECHO Y DERECHO...RESUELVO: 1.****DECLARO** la quiebra de Eliana Elizabeth Aguilera, DNI n°38.062.404, CUIL 23-38062404-4 con domicilio en Barrio El Pilar, manzana F, casa 6, Lules, provincia de Tucumán, conforme lo considerado. (...)

13. ORDENO el libramiento de oficios a las Juezas y los Jueces de los Centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros, a fin de que tomen conocimiento de la presente declaración de quiebra y procedan a la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que allí tramitarán y en la que la fallida sea demandada, con excepción de aquellas que pueden continuar su procedimiento, debiendo informar detalladamente conforme a lo normado en los incs. 1, 2 y 3 del art. 21 de la LCQ e instrumentar, en su caso, el trámite pertinente para la intervención de la Sindicatura. (...)
HÁGASE SABER Fdo Dra. Andra Viviana Abate - Jueza Civil y Comercial de la 2° Nom."

SALUDO A UD. ATTE.

MDY

FIRMADO

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=YANIELLI María Dolores C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 27264559842

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°
4

ACTUACIONES N°: 5676/25



H102345877167

**Juzgado Civil y Comercial Común II
nom**San Miguel de Tucumán, diciembre de
2025.**AL SR. DIRECTOR DE LA****OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL
TRABAJO****S / D****CAUSA: AGUILERA ELIANA ELIZABETH
s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - -
Expte.N°5676/25**

En el presente expediente que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4, del Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, a cargo del Director Dr. Agustín Ignacio Lopez Isla, Coordinadora Area Concursos y Quiebras Dra. Ana María Gareca, se dispuso librar el presente oficio a fin de hacerle saber, a los fines que hubiere lugar la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2025. Y

VISTOS:...ANTECEDENTES...FUNDAMENTOS**DE HECHO Y DERECHO...RESUELVO: 1.****DECLARO** la quiebra de Eliana Elizabeth Aguilera, DNI n°38.062.404, CUIL 23-38062404-4 con domicilio en Barrio El Pilar, manzana F, casa 6, Lules, provincia de Tucumán, conforme lo considerado. (...)

13. ORDENO el libramiento de oficios a las Juezas y los Jueces de los Centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros, a fin de que tomen conocimiento de la presente declaración de quiebra y procedan a la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que allí tramitarán y en la que la fallida sea demandada, con excepción de aquellas que pueden continuar su procedimiento, debiendo informar detalladamente conforme a lo normado en los incs. 1, 2 y 3 del art. 21 de la LCQ e instrumentar, en su caso, el trámite pertinente para la intervención de la Sindicatura. (...)
HÁGASE SABER Fdo Dra. Andra Viviana Abate - Jueza Civil y Comercial de la 2° Nom."

SALUDO A UD. ATTE.

MDY

FIRMADO

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=YANIELLI María Dolores C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 27264559842